

Contra su voluntad, renunció las Leyes  
fueros y usos. de su favor y la gene.

ral en forma. Quedando adverbio.

que desta Escritura se ha de

max la raron en la Escrivania

de hipotecas desta Ciudad dentro

de termino de seis dias primeros

siguientes al seu otorgamiento

en conformidad de lo prevenido

en la Real Pragmatica de S. M.

expedida sobre el asunto. En cui

testimonio ante otorgo y firmo

siendo testigos D. Josef Pallares,

Juan Mendez y Ramon Max

tiner Testigos desta Ciudad

ya todos Yo el Escrivano

Joy fee Conozco = Gabriel Noe

---

